



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00205

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

10 JUN 2021

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00279/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10.100, y sus modificatorias, autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrataciones con Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales para la realización de pequeñas obras y servicios, cuyos montos no alcancen el límite mínimo exigido por la normativa vigente para el llamado a Licitación Pública.

Que, a su vez, mediante el Decreto de referencia se asignó la gestión de los procesos previstos en la Ordenanza N° 10.100 a la Subsecretaría de Innovación Institucional y Gobierno Abierto, dependiente de la Secretaría de Gobierno, facultando a su titular para la suscripción de los respectivos convenios.

Que atento al cambio en la conformación del gabinete municipal y conforme al Decreto D.P.B. N° 0108/21, resulta necesario disponer las modificaciones pertinentes en función del cumplimiento de sus competencias.

Por ello;

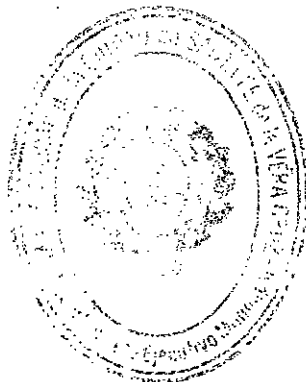
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto D.M.M. N° 00279/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los convenios celebrados en el marco de la Ordenanza N° 10.100, podrán ser suscriptos indistintamente por el Secretario de Gobierno o el Subsecretario de Innovación Institucional y Gobierno Abierto".

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
ANA ALVAREZ OPORTO
Legislación